

Cumplimiento de obligaciones en materia de residuos sólidos – III Trimestre 2022

Durante los quince (15) primeros días hábiles del mes de octubre, los generadores de residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal están obligados a presentar a través de la plataforma del Sistema de Información de Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos correspondientes al tercer trimestre del año 2022.

Plazo máximo para la presentación

21 de octubre de 2022



Recuerda que la no presentación de estos documentos supondría una infracción que podrá ser sancionada con una multa de hasta 3 UIT (S/ 13,800).



¿Quiénes son generadores de residuos sólidos del ámbito no municipal?

Aquellos que generan residuos distintos a los domiciliarios producto del desarrollo de actividades productivas, extractivas y de servicios, lo que implica que el manejo de estos residuos deba realizarse a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).



¿Cuándo requiero contar con Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos?

Cuando se realicen traslados de residuos peligrosos fuera de las instalaciones de la empresa.



¿Cómo saber si un residuo sólido califica como peligroso?

Adicionalmente que la normativa establece un listado de los residuos que califican como peligrosos, un criterio es la evaluación de las características del residuo. Así, será peligroso si tiene características de auto combustibilidad, (ii) explosividad, (iii) corrosividad, (iv) reactividad, (v) toxicidad, (vi) radioactividad y/o (vii) patogenicidad. Por ejemplo, califican como residuos peligrosos los hidrocarburos, las sustancias químicas, las pinturas, los residuos de hospitales y clínicas, etc.

Vanessa Chávarry

Consejera
vcm@prcp.com.pe

Johanna Romero

Asociada
jrl@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG